Anexo "N"
Informe de supervisión

INFORME DE SUPERVISIÓN No.001-2026 PARCIAL X ☐ TOTAL ☐

Montería Córdoba 27 de Febrero de 2026

1. CONTRATISTA	**MAYRA SAUDITH GOMEZ FLOREZ** CC:1.066.570.008 Nacionalidad: colombiana Dirección Carrera 10 N°8-84 Teléfono de contacto 3106816473 E-mail mayragomezfl@gmail.com
2. SUPERVISOR	**MAYOR ROJAS CORRALES LEONEL ANDRES** Jefe de Contratos BASPC11 Resolución. No. 2026651000005385 de fecha 21 de enero de 2026.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**N°CDPS-1926-BASPC11–2026** de fecha 22 de enero de 2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. 53-46-101022685 Seguros del estado Acta de Aprobación N°2026651002410113 del 21 de enero de 2026
5. CRP	No. CDP- 1926 del 19-01-2026 No. CRP- 1726 Fecha: 28 de enero de 2026 BASPC11 PRESUPUESTO A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables Fuente NACION Recurso 10 Valor $41.230.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	1 de febrero de 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Será de DIEZ MESES contados a partir del PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal y sin pasar del TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN EL BATALLON DE SELVA N°57
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**1.** Asesorar el desarrollo y las decisiones jurídicas de las investigaciones disciplinarias al comandante y al Ejecutivo del comando del Batallón de Selva N° 57 del EJC, en primera y segunda instancia frente a la aplicación del régimen disciplinario de las fuerzas militares (ley 1862 de 2017), junto con el diligenciamiento de los libros radicadores. **2.** Asesorar el desarrollo y las decisiones jurídicas de las

	investigaciones administrativas al comandante y al Ejecutivo del comando del Batallón de Selva N° 57 del EJC, en investigaciones de primera y segunda instancia frente a la aplicación de la ley 1476 de 2011, junto con el diligenciamiento de los libros radicadores. **3**. Apoyar el cargue de las investigaciones disciplinarias y administrativas en la plataforma SIJEN y sabanas de acuerdo con lo ordenado por el comando superior. **4.** Asesorar, *orientar jurídicamente y desarrollar el trámite* legal de derechos de petición, requerimientos de justicia y demás solicitudes allegadas a la oficina de coordinación jurídica del comando del Batallón de Selva N° 57, asignados a su cargo. 5.Realizar seguimiento a las tutelas y derechos de petición. **6**. Asesorar en la atención de PQR que sean de conocimiento de la oficina jurídica, así como adelantar la acción disciplinaria y administrativa que corresponda. **7**. Realizar acompañamiento mensual a las investigaciones disciplinarias y administrativas que adelantan la Unidad. **8**. Realizar la respectiva organización, fuit archivo de acuerdo a manual de gestión documental de la documentación que produzca dentro del ejercicio de sus funciones. **9**. Las demás asignadas a su cargo de conformidad con las necesidades jurídicas, presentadas por la oficina de coordinación jurídica del comando del BASJA57.
10.PERIODO DEL INFORME	FEBRERO
11.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIÓN NO. 1**: Asesorar el desarrollo y las decisiones jurídicas de las investigaciones disciplinarias al comandante y al Ejecutivo del comando del Batallón de Selva N° 57 del EJC, en primera y segunda instancia frente a la aplicación del régimen disciplinario de las fuerzas militares (ley 1862 de 2017), junto con el diligenciamiento de los libros radicadores.

No	N° DE ID.	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	38837-2025	03 de febrero de 2026.	Auto de formulación de cargos SLP. ALVAREZ RAMOS OSNAIDER.
2	39644-2025	25 de febrero de 2026.	Realice cuestionario de preguntas dentro de la exposición de la versión libre que debía realizar el funcionario dentro de esta investigacion.
3	40361-2025	23 de febrero de 2026	Constancia secretarial, mediante el cual se allega copia de la orden administrativa de personal de personal dado de alta.
4	40360-2025	19 de febrero de 2026	Constancia secretarial mediante el cual se allegan documentos dentro de la

BASJA57

			investigacion disciplinaria de la referencia.
5	41838-2026	6 de febrero del 2026	Realice el auto de apertura dentro de la indagación disciplinaria, y realice la posesión del funcionario de instrucción.
6	41617-2026	3 de febrero del 2026.	Realice el auto de apertura dentro de la indagación disciplinaria, y realice la posesión del funcionario de instrucción
7	40431-2027	25 de febrero del 2026	Solicitud de información, a fin de recolectar las pruebas decretadas en el auto de apertura.
8	40359-2025	16 de febrero del 2026	Auto de reconocimiento de personería jurídica.

OBLIGACIÓN NO. 3: Apoyar el cargue de las investigaciones disciplinarias y administrativas en la plataforma SIJEN y sabanas de acuerdo con lo ordenado por el comando superior.

No	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO
1	39639-2025	Realice la actualización de la investigacion desde el mes de octubre 2025, hasta el mes de enero del año en curso.
2	39640-2025	Realice la actualización de la investigacion desde el mes de octubre 2025, hasta el mes de enero del año en curso
3	39644-2025	Realice la actualización de la investigacion desde el mes de octubre 2025, hasta el mes de enero del año en curso
4	40359-2025	Realice la actualización de la investigacion desde el mes de octubre 2025, hasta el mes de enero del año en curso
5	40360-2025	Realice la actualización de la investigacion desde el mes de Diciembre2025, hasta el mes de enero del año en curso
6	40361-2025	Realice la actualización de la investigacion desde el mes de octubre 2025, hasta el mes de enero del año en curso
7	40362-2025	Realice la actualización de la investigacion desde el mes de Noviembre 2025, hasta el mes de enero del año en curso
8	40431-2025	Realice la actualización de la investigacion desde el mes de octubre 2025, hasta el mes de enero del año en curso
9	40362-2025	Realice la actualización de la investigacion desde el mes de octubre 2025, hasta el mes de enero del año en curso

BASJA

10	40431-2025	Realice la actualización de la investigacion desde el mes de octubre 2025, hasta el mes de enero del año en curso
11	40897-2025	Realice la actualización de la investigacion desde el mes de octubre 2025, hasta el mes de enero del año en curso
12	41838-2025	Realice el carge del auto de apertura, y las comunicaciones de ley correspondientes al mes de febrero del 2026.
13	41617-2025	Realice el carge del auto de apertura, y las comunicaciones de ley correspondientes al mes de febrero del 2026

3. **OBLIGACION 4**: Asesorar, orientar jurídicamente y desarrollar el trámite legal de derechos de petición, requerimientos de justicia y demás solicitudes allegadas a la oficina de coordinación jurídica del comando del Batallón de Selva N° 57, asignados a su cargo.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Derecho de petición	6 de febrero del 2026, radicado	Juan Mendoza Gómez,
2	Derecho de petición	09 de febrero del 2026 con número 05890600035620251 0102.	Solicitud de información de documentos de un servidor público de la unidad táctica.
3	Respuesta de derecho de petición	25 de febrero del 2026, solicitud de información fiscalía general de la nación.	Información de datos personales de un miembro del BASJA N°57

OBLIGACIÓN NO. 5: Realizar seguimiento a las tutelas y derechos de petición.

- Se ha estado mirando el correo institucional del BASJA N°57, con la finalidad de mirar el estado de las respuestas proferidas tanto en los derechos de petición y las acciones de tutelas contestadas en esta unidad.
- Se le dio respuesta el día (10) de Febrero del 2026 acción de tutela a la señora **DIANA TERESA ARROYO DIAZ.** Mediante radicado 2026-00064
- Se le dio respuesta el día 13 de febrero del 2025, a la acción de tutela de la señora **SONIA LILIANA GALLEGO ZAPATA.**
- Se le dio respuesta el día (10) de Febrero del 2026 acción de tutela a la señora **MEDARDO SOSA GONZALEZ** Mediante radicado 05250318400120260001O-00.
-

BASJA N°57

OBLIGACION 6. Asesorar en la atención de PQR que sean de conocimiento de la oficina jurídica, así como adelantar la acción disciplinaria y administrativa que corresponda.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
Respuesta de PQR.	2026737005846923 de fecha 25 de febrero del 2026.	Acompañamiento de un miembro militar para audiencia virtual por el juzgado.

OBLIGACION 7. Realizar acompañamiento mensual a las investigaciones disciplinarias y administrativas que adelantan la Unidad.

No	ASUNTO
1	Realice acompañamiento al coordinador jurídico de la unidad del BASJA 57, con la finalidad de recibir las sugerencias en cuanto a los procesos disciplinarios y administrativos por parte del coordinador de jurídica de la décima primera Brigada.

OBLIGACION 8. Realizar la respectiva organización, fuit archivo de acuerdo a manual de gestión documental de la documentación que produzca dentro del ejercicio de sus funciones.

- Realice el archivo de las respuestas de derechos de petición a las que se les ha dado tramite correspondiente al mes de febrero del año en curso.
- Realice el debido archivo de las respuestas de acciones de tutelas allegadas a la entidad.

OBLIGACION 9: Las demás asignadas a su cargo de conformidad con las necesidades jurídicas, presentadas por la oficina de coordinación jurídica del comando del BASJA57.

- Realice capacitación radial con los pelotones del BASJA N°57, de los delitos electorales y las consecuencias jurídicas en el incumplimiento a una de las prohibiciones descritas en la ley 1862 del 2017.

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: CUARENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE $41.230.000,00

Valor autorizado a pagar: $ 4.123.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PORVENIR	**$ 280.200**
SALUD	MUTUAL SER	**$ 218.900**
ARL	POSITIVA	**$ 9.200**

BASJA

14.DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de *cotización del 40% del valor mensual del contrato*, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
15.CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☑ **X TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16.RECOMENDACIONES	N/A
17.CONCLUSIONES	*Se verifico que el contratista cumplió a satisfacción con las* funciones del objeto contractual en el periodo de Febrero de 2026

Para constancia se firma en Montería, a los 27 días del mes de febrero de 2026

MAYRA SAUDITTH GOMEZ FLOREZ
CC:1.066570.008
Contratista

Autentica,

Mayor LEONEL ANDRES ROJAS CORRALES
Ejecutivo y Segundo Comandante del BASJA N°57
Supervisor

BASJA 57